



RESOLUCIÓN N° 151.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 18 de marzo del 2022.

VISTO:

Las Notas N°s 184/22 y 189/22 de fechas 11 y 15 de marzo de 2022 respectivamente, de la Dirección de Gestión de Personas; la Nota DSG N° 20/22 de fecha 14 de marzo 2022 del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas N°s 184/22 y 189/22, la Dirección de Gestión de Personas, remite los formularios de proceso de movilidad laboral – traslado, donde constan las solicitudes de traslados y asignaciones de funciones de servidores públicos del SENAVE.

Que, Nota DSG N° 20/22 de fecha 14 de marzo 2022, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa solicita la asignación de funciones del señor Ramón Ruiz Díaz Cardozo, con C.I. N° 858.750, como Encargado del Área de Servicios Generales en los locales de la Dirección de Semillas y Dirección de Laboratorios de la Ciudad de San Lorenzo; y a su vez, la Dirección Administrativa a través del correo institucional Zimbra aclara que la vigencia del mismo, es a partir del 01 de marzo del 2022.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 151.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- a) Señora *Andrea Susana Alsina Vega*, con C.I. N° 867.397, a cumplir funciones como Asistente en la Dirección de Protección Vegetal, a partir del 01 de marzo de 2022;
- b) Señor *Gerardo Luis Riveros Samaniego*, con C.I. N° 3.858.515, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional Central, a partir del 08 de marzo de 2022;
- c) Señor *Celso Ramón Núñez Ruiz*, con C.I. N° 3.546.421, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional de Amambay, a partir del 14 de marzo de 2022;
- d) Señor *Juan Marcelo Garcete Rodríguez*, con C.I. N° 3.340.673, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional de Paraguarí, a partir del 14 de marzo de 2022;
- e) Señor *Udilberto Almada Ovelar*, con C.I. N° 706.719, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional de Cordillera, a partir del 14 de marzo de 2022;
- f) Señor *Elio Isidro Mendoza Chávez*, con C.I. N° 2.171.371, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional de Alto Paraná, a partir del 14 de marzo de 2022;
- g) Señor *Walter Adolfo Nieto Tarazona*, con C.I. N° 2.368.226, a cumplir funciones como Jefe de la División de Elaboración de Proyectos del Departamento de Programación y Evaluación de la Secretaría de Planificación, a partir del 15 de marzo de 2022; y
- h) Señor *Ramón Ruiz Díaz Cardozo*, con C.I. N° 858.750, a cumplir funciones como Encargado de Mantenimiento en la Dirección de Semillas y Dirección de Laboratorios – Ciudad de San Lorenzo, dependiente del Departamento de Servicios Generales, a partir del 01 marzo de 2022.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/mc/rp



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

